



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 004447/2013, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, eleva solicitud de prórrogas de licencias y de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 327 – T – 2013 se prorrogó la licencia de la Prof. María Gabriela MOLINA en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL), con carga anexa en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL) del Departamento MATEMÁTICA;

Que se cometió un error en Art. 6° de la Resolución 327 – T – 2013 en cuanto a la condición de la licencia y la fecha de finalización de la misma;

Lo informado por el Área Personal a fs. 15; y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 22 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 6° de la Resolución N° 327 -T-2013:

DONDE DICE:

“Prorrogar la licencia con goce de haberes a la Prof. María Gabriela MOLINA (Leg. 34081 – D.N.I. 18.175.235) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL), con carga anexa en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1° de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, según Ordenanza 01/HCS/91 – Art. 1° y sus incisos – (t.o.RR. 1600/00)”.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEBE DECIR:

"Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. María Gabriela MOLINA (Leg. 34081 – D.N.I: 18.175.235) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en DISEÑO EXPERIMENTAL (CS. BIOL), con carga anexa en ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA (CS. BIOL), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Julio de 2013, según Ordenanza 01/HCS/91 – Art. 5º y sus incisos – (t.o.RR. 1600/00)".

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Matemática a fin de notificar a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

